

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316234
Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad de La Laguna (015) -Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL) (38012435) Universidad Carlos III de Madrid (036) - Centro de Postgrado (28053711)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información publica disponible

Mejorable

La información publicada en la web es acorde a la memoria verificada tal y como indicaba el Informe de Seguimiento de la DEVA de fecha 19 de julio de 2018. En este informe se corroboraba la adecuación de la información publicada sobre la mayoría de los campos de la Memoria del Máster.

No obstante, no todos los indicadores del título figuran en la web, por lo que se recomienda la visualización de los datos pertinentes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben incluir datos de los indicadores siguientes:

Tasa de graduación

Tasa de abandono.

Nota media de ingreso.

Duración media de los estudios.

En su caso, número de estudiantes de movilidad entrantes.

En su caso, oferta plazas de prácticas externas.

En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

El autoinforme de seguimiento curso 2017/18 proporciona información sobre la estructura y funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad aportando el enlace a las actas de las reuniones y acuerdos adoptados. Se señalan las fortalezas y logros así como las debilidades y las decisiones de mejora adoptadas para subsanarlas. Se aporta información de la revisión del SIGC señalando que se ha implantado una nueva estructura en el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP), aprobada por el comité de calidad de la UPO, incluyendo en esta nueva estructura una única comisión de Garantía Interna del CEDEP aprobada el 2 de abril de 2018.

Se cuenta con un Gestor documental que custodia todas las evidencias producidas e indican la web de acceso.

Según parece, el funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título es el previsto. Se recomienda, no obstante, un seguimiento mantenido con objeto de mejorar y aumentar su eficacia.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

El autoinforme de seguimiento curso 2017/18 señala que la implantación del Máster establecida en la Memoria Verificada se ha llevado a cabo según lo previsto, si bien han tenido que hacer alguna modificación (no activar dos asignaturas optativas) por no alcanzar el número de alumnos esperado. Se aporta información sobre las incidencias detectadas en algunas metodologías docentes y se adoptan algunas decisiones de mejora.

La guía del Máster publicada en la web: https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/MICROSITES/master/2018-2019/Documentos/Guias_Master/MR1_GUIA_Religiones.p incluye las competencias, contenidos, metodología, sistema de evaluación, actividades formativas y bibliografía de forma correcta. La web del Máster incluye un apartado específico para el TFM: <https://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ciencias-de-las-Religiones-Historia-y-Sociedad?opcion=7>.

La web indica que aunque el Máster no incluye de manera obligatoria prácticas externas, podrá acogerse a los distintos programas de prácticas existentes dirigidos tanto a estudiantes como titulados/as y gestionados por la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Se recomienda mencionar en próximos autoinformes si las decisiones de mejora adoptados han sido eficaces o no.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de los resultados del título y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se recomienda realizar un análisis de la implantación del título

3.4. Profesorado

Mejorable

En la web [<https://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ciencias-de-las-Religiones-Historia-y-Sociedad?opcion=8>] hay un completo listado del profesorado de la propia universidad y del profesorado invitado. El autoinforme de seguimiento curso 2017/18 señala la necesidad de incrementar el número de docentes en una asignatura, la sustitución de otro profesor y la jubilación de dos docentes, lo que originó una reorganización de la docencia. De modo que la Comisión Académica ha acordado revisar la composición del profesorado para ajustar la plantilla a las necesidades docentes y de tutorización.

Si bien el autoinforme de seguimiento curso 2017/18 refiere la alta cualificación de los profesores del máster, dicho autoinforme no recoge ninguna evaluación de la actividad docente del profesorado y de sus resultados. Tampoco recoge las actividades de formación del profesorado.

Aunque la web cuenta con un documento con los Mecanismos de Coordinación Docente [https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/MICROSITES/master/2017-2018/Documentos/Mecanismos/MR1_Mecanismos.pdf], el autoinforme de seguimiento curso 2017/18 (Convocatoria 2019) recoge la coordinación entre responsables docentes y administrativos, pero no refiriéndose propiamente a la coordinación docente. Se recomienda, en próximos autoinformes, hacer una referencia explícita a las actividades realizadas referentes a la coordinación docente y sus resultados.

Recomendaciones:

- Se recomienda que en próximas revisiones del título se analice si se ha llevado a cabo la reforma de la plantilla conforme a lo previsto en el autoinforme de seguimiento curso 2017/18.
- Se recomienda analizar los datos referentes a la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Se recomienda analizar las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se recomienda analizar las actividades realizadas referentes a la coordinación docente y sus resultados.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

El autoinforme de seguimiento curso 2017/18 indica que los medios puestos a disposición por las tres universidades han permitido la impartición del Máster sin especiales incidencias. En la web del Máster [<https://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Ciencias-de-las-Religiones-Historia-y-Sociedad?opcion=12>] hay una página dedicada a las salidas profesionales, si bien el autoinforme de seguimiento curso 2017/18 no hace ninguna referencia a los servicios que garanticen la orientación académica y profesional del alumnado.

La web indica que aunque el Máster no incluye de manera obligatoria prácticas externas, podrá acogerse a los distintos programas de prácticas existentes dirigidos tanto a estudiantes como titulados/as y gestionados por la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Recomendaciones:

- Se recomienda asegurara los servicios que garanticen la orientación académica y profesional del alumnado y su adecuación.
- Se recomienda analizar la adecuación del la infraestructuras, servicios y recursos al programa formativo.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

El autoinforme de seguimiento curso 2017/18 (Convocatoria 2019) identifica y analiza los indicadores establecidos en el SGC, si bien en los análisis no hay comparación con indicadores externos.

Se identifican y analizan la tasa de rendimiento, la tasa de eficiencia y la taxa de éxito, si bien no hay comparación con referentes externos. Tampoco una explicación sobre las posibles causas de los resultados.

Se identifican y analizan indicadores de satisfacción del alumnado, PDI y PAS, siendo el grado de satisfacción muy alto, si bien no hay comparación con referentes externos.

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar los resultados del programa formativo con referentes externos.
- Se recomienda analizar las posibles causas de los resultados del máster.
- Se recomienda vincular los resultados del título a posibles acciones de mejora

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

El plan de mejora incluye la descripción de la mejora propuesta, la justificación, las evidencias, el responsable, las fechas de inicio y fin, su grado de consecución y si ha finalizado o no, de forma adecuada y sistemática.

Recomendaciones:

- Se recomienda el seguimiento mantenido del desarrollo de las acciones de mejora.
- Se recomienda contemplar las acciones de mejora en el contexto del sistema de calidad y en el marco del análisis de los resultados de los indicadores débiles.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

No procede

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El título parece desarrollar sus actividades de formación sin incidencias. No obstante, para valorar su andadura, se necesitan datos específicos pormenorizados en cada una de las dimensiones, así como resultados de satisfacción ponderados en su contexto y por comparativa. La evaluación y el seguimiento deben dar una imagen evolutiva de la marcha del máster, para ello se necesitan datos precisos.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben incluir datos de los indicadores siguientes:

Tasa de graduación

Tasa de abandono.

Nota media de ingreso.

Duración media de los estudios.

En su caso, número de estudiantes de movilidad entrantes.

En su caso, oferta plazas de prácticas externas.

En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de los resultados del título y en su caso establecer acciones de mejora.

- Se recomienda realizar un análisis de la implantación del título

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda que en próximas revisiones del título se analice si se ha llevado a cabo la reforma de la plantilla conforme a lo previsto en el autoinforme de seguimiento curso 2017/18.
- Se recomienda analizar los datos referentes a la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Se recomienda analizar las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se recomienda analizar las actividades realizadas referentes a la coordinación docente y sus resultados.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda asegurara los servicios que garanticen la orientación académica y profesional del alumnado y su adecuación.
- Se recomienda analizar la adecuación del la infraestructuras, servicios y recursos al programa formativo.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar los resultados del programa formativo con referentes externos.
- Se recomienda analizar las posibles causas de los resultados del máster.
- Se recomienda vincular los resultados del título a posibles acciones de mejora

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda el seguimiento mantenido del desarrollo de las acciones de mejora.
- Se recomienda contemplar las acciones de mejora en el contexto del sistema de calidad y en el marco del análisis de los resultados de los indicadores débiles.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019

La Comisión de seguimiento de Artes y Humanidades